MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 07/2019

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Angel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Pinturería y Constructora Alfred, domiciliada en Pancha Garmendia c/ Tte. Rojas Silva, de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Oscar Pattenden Ocampo, con Cédula de Identidad N° 3.920.585, según Poder General otorgado por Blanca Flora Ocampo de Pattenden, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA LICEO NACIONAL SAN ISIDRO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

Construcción de aula Liceo Nacional San Isidro

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364504.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED RUC: 559096-5

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA MUNICIPAL

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según ID Nº 364504. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 335 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-003	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	650.000	650.000
2	72131601-003	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.940	314.678
3	72131601-003	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	5.320	338.884
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cuadrados	14	307.000	4.298.000
5	72131601-003	Vigas y dado de Hº Aº	Metro lineal	8,2	250.800	2.056.560
6	72131601-003	Encadenados de H° A°	Metro lineal	54,4	191.500	10.417.600
7	72131601-003	Viga de galería 15 x 25	Metro lineal	8,2	171.000	1.402.200
8	72131601-003	Loseta sobre aberturas	Unidad	1	364.800	364.800
9	72131601-003	Muro de nivelación de 0,45 m	Metros cuadrados	3,6	195.130	702.468
10	72131601-003	Muro de nivelación de 0,60 m	Metros cuadrados	0,6	226.860	136.116
11	72131601-003	Muro de nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	7,5	145.236	1.089.270
12	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	81.320	1.894.756
13	72131601-003	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	52.060	333.184
14	72131601-003	Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	82.600	280.840
15	72131601-003	Muro de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	145.236	5.010.642
16	72131601-003	Muro de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	139.992	1.889.892
17	72131601-003	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	85.500	2.932.650
18	72131601-003	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	12	14.820	177.840
19	72131601-003	Pilares de mampostería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	270.000	1.782.000
20	72131601-003	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	290.000	26.245.000
21	72131601-003	Revoque de paredes interior, ext. a una capa	Metros cuadrados	64,3	26.000	1.671.800
22	72131601-003	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	31.750	327.025
23	72131601-003	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	18	21.870	393.660
24	72131601-003	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	36.310	2.105.980
25	72131601-003	Piso granito reconstituido base gris	Metros cuadrados	58	122.892	7.127.736
26	72131601-003	Piso de baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	67.140	798.966
27	72131601-003	Zócalo de granito base gris	Metro lineal	36,2	56.510	2.045.662
28	72131601-003	Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Unidad	4	710.600	2.842.400
29	72131601-003	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	988.000	988.000
30	72131601-003	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	14.020	887.466

PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALTREE RUC 555046-5

Deris Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

31	72131601-003	Pintura de ladrillos vistos color cerámico	Metros cuadrados	90,5	14.022	1.268.991
32	72131601-003	Pintura de vigas cumbreras al látex	Metros cuadrados	10,3	14.020	144.406
33	72131601-003	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	20.900	293.436
34	72131601-003	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	17.290	397.670
35	72131601-003	Pintura de techo al látex	Metros cuadrados	90,5	14.022	1.268.991
36	72131601-003	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	136.800	1.231.200
37	72131601-003	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	59.280	1.363.440
38	72131601-003	Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	288.800	288.800
39	72131601-003	Instalación de tablero de comandos TC 3 AG	Unidad	1	258.400	258.400
40	72131601-003	Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	1	266.000	266.000
41	72131601-003	Alimentación de circuito de luces (boca)	Unidad	10	64.600	646.000
42	72131601-003	Alimentación de circuitos de tomas (boca)	Unidad	6	64.600	387.600
43	72131601-003	Alimentación de circuitos de ventiladores (boca)	Unidad	8	64.600	516.800
44	72131601-003	Alimentación de los circuitos de TC (boca)	Unidad	2	342.000	684.000
45	72131601-003	Pantalla acrílica con focos Led de 30Watts	Unidad	4	164.160	656.640
46	72131601-003	Pantalla de aluminio con lámparas Led de 30 watts	Unidad	2	110.352	220.704
47	72131601-003	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	2	418.000	836.000
48	72131601-003	Pizarra acrílica	Unidad	1	787.140	787.140
49	72131601-003	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	575.900	575.900
				Precio Total		93.598.193

Son guaraníes noventa y tres millones quinientos noventa y ocho mil ciento noventa y tres.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días en el predio del Liceo Nacional San Isidro de Calle 20 del municipio de Santa Rosa del Mbutuy, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta y Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula Liceo Nacional San Isidro.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de 2019.

Oscar Pattenden Ocampo

Representante Legal Pint. Y Const. Alfred

Contratista

PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED RUC: 559096-5

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA